

Al Sarg^{to} mor. de Infan^a D^o
Alguacil Soya to
Muzam.

Com. genl de Guerra
del Peru.

De M. mes de au haber ven-
dido desde el 1^o de En^o de 1825.
hasta fin de Feb^o de 1826

to
Muzam de 9 meses

Deposito.

El expresado Soya ha de haber

115 7/10 7/10

Por M. mes de au Sueldo de 110 p. basado
en la ley de 4 de mayo de 1825, q. una p. asunarse, hasta fin
de Feb^o de 1826, q. solo asunarse,

1452.72

Documentos.

De 115 puros q. conforman al Arribo 3^o
de la declaratoria de N. de Mauro recibida
a 6 p.

115

137.72 137.72

Acuerdo de la Hacienda Nacional. La cantidad de setecientos
treinta y siete p. siete y medio r. Com. genl del Eto. de C.
en Lima a 21 de Abril de 1826. J. Donoso



O. L. 146-578h

MH. 01 146
CAS. 50
Doc. 286
Fol. 1